



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

*Consejo Superior
de la Juzgadura*

AUTO INTERLOCUTORIO No. 127

Radicado No. 2017-00027-00

INFORME SECRETARIAL: Señor juez, doy cuenta a usted que la audiencia programada para el día 18 de agosto de 2022 a las 3:00 pm no pudo ser realizada debido a problemas de conectividad a la señora DINA LUZ NARVAEZ VERGARAS. Paso al despacho para que provea.

El Guamo Bolívar, 19 de agosto de 2022.

GABRIEL ENRIQUE PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO.-El Guamo Bolívar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

TIPO DE PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: DINA LUZ NARVAEZ VERGARA.

DEMANDADO: ARIEL EDUARDO ANAYA PAEZ.

Visto el informe secretarial que antecede se procederá a reprogramar fecha para la realización de la audiencia.

En razón a lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de El Guamo Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: CITAR a la demandante, demandado y Personero Municipal de El Guamo Bolívar a audiencia, para lo cual se fija el día siete (7) de septiembre del año 2022, a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: Por secretaría, librense las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS

EL JUEZ

